

ADJUDICACIÓN DEFINITIVA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA JURIDICA PARA LA PREPARACIÓN, DISEÑO, SELECCIÓN DE OPERACIONES, GESTIÓN Y DESARROLLO DE LOS PROYECTOS QUE LA FUNDACIÓN INCYDE EJECUTE DENTRO DEL PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA FEDER 2014-2020. PROCEDIMIENTO REFORZADO

(EXPTE. DF 01/2018)

"Una manera de hacer Europa"

En Madrid, a 26 de febrero de 2018.

1. Se procede por la Dirección General al examen de la documentación del procedimiento de licitación para la contratación de los "Servicios de asistencia jurídica para la preparación, diseño, selección de operaciones, gestión y desarrollo de los proyectos que la Fundación INCYDE ejecute dentro del Programa Operativo Plurirregional" (Expediente nº DF 01/2018).
2. A continuación, la Presidenta de la Mesa de Contratación propone la adjudicación a LANDWELL-PRICEWATERHOUSECOOPERS TAX&LEGAL SERVICES S.L. adoptando lo siguiente:

ACUERDO

- a) Adjudicar la contratación de los servicios de asistencia jurídica para la preparación, diseño, selección de operaciones, gestión y desarrollo de los proyectos que la Fundación INCYDE ejecute dentro del Programa Operativo Plurirregional de España FEDER 2014-2020, contrato cofinanciado Fondos FEDER, a LANDWELL-PRICEWATERHOUSECOOPERS TAX&LEGAL SERVICES S.L. por los siguientes importes de un presupuesto máximo de 120.000 € bajo la modalidad de bolsa de horas:

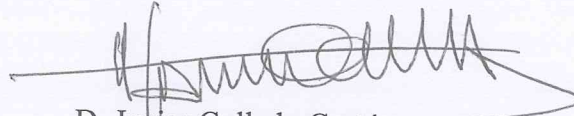
	Precio/hora	Iva	Total
Socio-director	110,00 €	23,1 €	133,1 €
Sénior	100,00 €	21 €	121 €

También se compromete a prestar las siguientes mejoras:

- Ampliación gratuita de la cobertura de los servicios de asistencia jurídica prestados a la Fundación INCYDE en 10.000 euros más, bajo la misma naturaleza y condiciones en que viniese prestando los servicios ya contratados conforme a lo dispuesto en la Memoria y Oferta Económica.
- Ofrecer al personal del departamento de Proyectos FEDER una formación presencial de 4 horas sobre conocimientos básicos de propiedad intelectual, industrial, marcario, patentes y nuevas tecnologías o sobre la nueva Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

- b) Notificar a la empresa adjudicataria el presente Acuerdo y citarle para la firma del contrato en el plazo máximo de treinta días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación definitiva.
- c) Publicar la adjudicación definitiva del contrato en el Perfil del contratante.

De acuerdo con lo anterior, la Dirección General da las instrucciones oportunas para que se proceda a dar cumplimiento a lo que se describe respecto del acuerdo adoptado.



D. Javier Collado Cortés.
Director General.